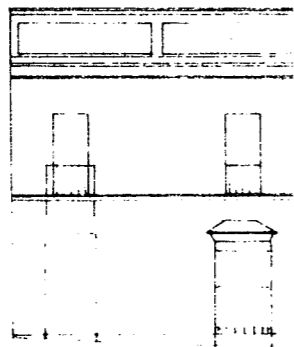
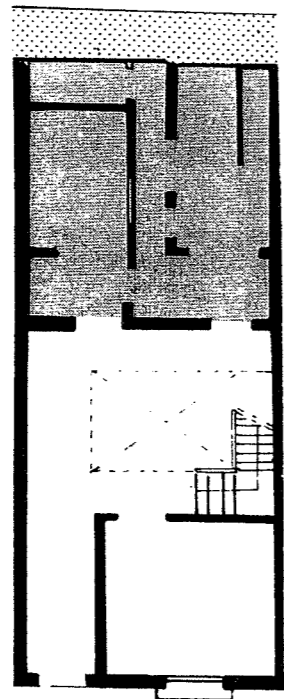


2. PLANTA Y ALZADO (E. 1:200)



3. DESCRIPCION GENERAL.

Casa que corresponde a una actuación unitaria con las colindantes, y que se diferencia notablemente de todas las del contexto, tanto por su estructura, como por su formalización lingüística y empleo de materiales. Se inscribe dentro de las corrientes de renovación y evolución tipológica del XIX. Aunque establece la transparencia calle-patio, mantiene dos modelos característicos de Marchena, la situación de la escalera y la galería de balcón corrido.

La fachada presenta un esquema compositivo ordenado, pero con empleo de una gama diversa de elementos, por lo que puede pensarse en una obra de autor.

4. NORMATIVA URBANISTICA DE APLICACION

PLAN: NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL
PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL CONJUNTO HISTORICO DE MARCHENA.

CLASIFICACION DEL SUELO: SUELO URBANO
CALIFICACION DEL SUELO: ZONA DE SUELO URBANO TIPO A (INTRAMUROS)

NIVEL DE PROTECCION: PROTECCION AMBIENTAL
CONDICIONES DE PARCELA: Parcela indivisible e inagregable.
CONDICIONES DE EDIFICACION
Tipo y Ambito de las Obras Permitidas



Mantenimiento/Consolidación/Rehabilitación



Reforma/Sustitución/Ampliación

Ocupación de la Parcela: No superará el 80%

Altura de Edificación: La existente en caso de Reforma y de dos plantas según art. 18.1 en caso de Sustitución o Ampliación.

OTRAS CONDICIONES

- Los Servicios Municipales de la Consejería de Cultura, tendrán acceso a través de la vivienda, para efectuar estudios de la muralla y en su caso obras de consolidación o reparación.
- Cualquier alteración de las condiciones de la ocupación o el uso de la muralla deberá ser previamente autorizado.
- No se autorizarán nuevas edificaciones a menos de 6 m. de la muralla.
- No se autorizarán obras de remonte en las construcciones existentes adosadas a la muralla.

APROBADO DESENTAVANTE CON
SUSECIÓN A LA ORDENACIÓN DE LA
COMUNIDAD MUNICIPAL DE MARCHENA
EL TER. DE MARCHENA

FECHA: 26 JUL 1994